

ACTA Nº 2.503

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cuatro de julio de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Arminda del Carmen Colman, Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) N° 336/07 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se concede a la agente Claudia Miriam Wulff, la licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento, desde el día 15 y hasta el 29 de junio del año en curso, conforme lo dispuesto en el art. 49 del RIAJ. **2º) N° 338/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se concede a la Dra. Elena M. Vazquez y a la agente Rosana Raquel Yurrita, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, los días 29 y 30 de junio del presente año, para asistir a las “Jornadas Provinciales del Ministerio Público”, conforme art. 56 del RIAJ. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Modificación Art. 118 del RIAJ:** Visto la propuesta de modificación al art. 118 del RIAJ, tendiente a dotar de mayores precisiones a las atribuciones de aquellos Ministros que fueren designados como autoridades de feria, **ACORDARON:** Aprobar la modificación del art. 118 Primer Párrafo del RIAJ, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Antes del comienzo de las Ferias de Enero y Julio, el Superior Tribunal de Justicia designará al Ministro que actuará durante ellas y al Secretario que corresponda, con el personal que éste determine. Las atribuciones del Ministro que sea designado Presidente de Feria, quedarán acotadas al trámite de expedientes jurisdiccionales de acuerdo al art. 19 de la Ley Orgánica Judicial, y a la adopción de medidas en caso de urgencia, en materia de administración y superintendencia, estando expresamente vedado el ingreso y/o traslado de personal durante los períodos de Feria Judicial.” **TERCERO: Sr. Secretario de Gobierno –Dr. Carmelo José Todone- s/ Informe:** Y Vistos: El informe del Secretario, **ACORDARON:** 1. Encomendar al Juez de Instrucción y correccional de Las Lomitas la estricta aplicación del art. 102 de la Ley Orgánica Judicial, mientras dure la ausencia del Médico Forense de la 3ª Circunscripción Judicial; 2. Encomendar al Director Médico Forense que procede a designar un Médico Forense con guardia pasiva mientras dure la ausencia del titular en la 3ª Circunscripción Judicial con el fin de asistir en casos graves y previamente requeridos mediante resolución fundada del Juez de la causa, de

aquella circunscripción; 3. Extráigase testimonio y remítase a conocimiento del Sr. Ministro de Desarrollo Humano. **CUARTO:** Sra. Directora del Servicio Administrativo Financiero –Cont. Marta E. Zayas de Pistoia- s/ Elevación: Visto la planilla de proyecciones de gastos y refuerzo presupuestario, **ACORDARON:** Aprobar la reestructuración presupuestaria presentada por el Servicio Administrativo Financiero, la que pasa a formar parte del presente Acuerdo, como Anexo I y remitir al Poder Ejecutivo Provincial a sus efectos. **QUINTO:** Expediente N° 4199/07 reg.int. “Asociación Judicial s/ Solicitud Incremento Salarial”: Visto el pedido de la referida asociación, respecto de que se arbitren los medios que permitan actualizar las remuneraciones del Poder Judicial, **ACORDARON:** Estése a la Resolución N° 105/07 dictado por el Cuerpo. **SEXTO:** Expediente reg. int. “Dr. Eliot Cassin s/ Comunicación”: Y Vistos: La consulta formulada por el Servicio Administrativo Financiero, **ACORDARON:** Hacer saber que la suplencia prevista en el art. 3° de la Ley 27/07, se encuentra equiparada al período que determina el art. 113 del RIAJ. **SEPTIMO:** Agente Oscar Anibal Crocci s/ Donación: Y Vistos: La donación efectuada por el auxiliar Oscar Crocci, **ACORDARON:** Aceptar la donación realizada por el auxiliar Oscar Crocci de la obra “Régimen Penal Argentino” de la Editorial Legis, agradeciendo al mismo, con copia al legajo personal del agente y disponiendo la incorporación de la obra a la Biblioteca Central del Poder Judicial. **OCTAVO:** Servicio Administrativo Financiero s/ Informe: Visto el informe sobre los alcances de los arts.12, 85 y 86 de la Ley N° 1180, **ACORDARON:** Encomendar al Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, para que realice las tareas pertinentes para la aplicación de los arts. 85, 86 y 12 de la Ley 1180 y normas complementarias, con intervención del Servicio Administrativo Financiero y asesoramiento del Sr. Inspector Notarial; debiendo informar al Cuerpo las medidas que vaya adoptando a fin que este Tribunal resuelva en cada caso cuando se trate de actos de disposición. **NOVENO:** Dra. Imelda I. Zaracho de Nieves –Instructora- s/ Pedido: Visto la nota N° 4422/07 por la cual, la citada funcionaria solicita se le conceda una prórroga atento a existir medidas instructorias pendientes de producción en las actuaciones caratuladas: “Dra. Graciela Pipet y Proc. Alejandra Giotto s/ Sumario Administrativo”, Expte. N° 22 F° 59 Año 2007, **ACORDARON:** Conceder treinta (30) días de prórroga en la causa de mención. **DECIMO:** Dr. Fabian N. Perelli –Instructor- s/ Pedido: Visto el pedido del citado funcionario respecto de que se le conceda una prórroga atento a existir medidas instructorias pendientes de producción en las actuaciones caratuladas: “Ojeda de González Nelly s/ Sumario Administrativo, Expte. N° 24 F° 59 Año 2007, **ACORDARON:** Conceder treinta (30) días de prórroga en la causa de mención. **DECIMO PRIMERO:** Sra. Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial –Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Villalba- s/ Pedido: Visto el pedido efectuado por la citada Magistrada, para cumplir servicios durante la próxima Feria Judicial, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita sin ser autoridad de feria y debiendo usufructuar el descanso compensatorio en el transcurso del año 2007. **DECIMO SEGUNDO:** Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Clorinda –Dra. Margarita gomez de Aquino-

s/ Pedido: Visto el pedido efectuado por la citada Magistrada, **ACORDARON**: Autorizar con carácter excepcional y en atención a los fundamentos expuestos. Tome intervención Secretaría de Gobierno a sus efectos. **DECIMO TERCERO**: Vencimiento Mandato Juez de Paz de Comandante Fontana: Visto el vencimiento de mandato del contrato de Juez de Paz de Menor Cuantía de la Localidad de Comandante Fontana, **ACORDARON**: Renovar por un nuevo período constitucional (art.169 Constitución Provincial) a la Escribana Olga Gómez García como Juez de Paz de Comandante Fontana. **DECIMO CUARTO**: Agente Cinthya M. Sonaridio s/ Pedido: Visto el pedido de la citada agente respecto de que se la incorpore entre los agentes que cumplen horario vespertino a continuación del término del horario matutino y siendo personal de la Cámara Primera en lo Criminal, **ACORDARON**: Declarar comprendida a la agente Cinthya Sonaridio, en los términos del Acta 2500 Pto. 6º. **DECIMO QUINTO**: Agente Gloria Gómez de Carabajal s/ Pedido: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer un cambio de tareas cuando lo considere oportuno y por razones de servicio. **DECIMO SEXTO**: Agente Víctor Marcial Gimenez s/ Pedido: Visto el pedido de licencia sin goce de haberes del agente Víctor Marcial Gimenez, **ACORDARON**: Conceder licencia sin goce de haberes al agente Víctor Marcial Jiménez, desde el 31 de julio al 31 de diciembre de 2007, por aplicación del art.58 del RIAJ. **DECIMO SEPTIMO**: Agente Ramona del Carmen Arguello s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Ramona del Carmen Arguello licencia por razones de salud desde el día 23 de junio y hasta el día 07 de julio del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO OCTAVO**: Agente María Rosa Thones s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente María Rosa Thones licencia por razones de salud desde el día 28 de mayo y hasta el día 09 de julio del corriente año, reanudando la licencia por enfermedad al finalizar la feria invernal, hasta el 25 de julio de 2007 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO NOVENO**: Agente Carmen Beatriz Sbardella s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Carmen Beatriz Sbardella licencia por razones de salud desde el día 26 de junio y hasta el día 09 de julio del corriente año, reanudando la licencia por enfermedad al finalizar la feria invernal, hasta el 25 de julio de 2007 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO**: Agente Cristina Zieseniss s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Cristina Zieseniss licencia por razones de salud desde el día 27 de junio y hasta el día 09 de julio del corriente año, reanudando la licencia por enfermedad al finalizar la feria invernal, hasta el 25 de julio de 2007 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO PRIMERO**: Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Propuesta: Y

Vistos: Las actuaciones precedentes y la necesidad de adoptar las medidas tendientes a efectivizar los mecanismos que permitan ascensos, en cargos no concursables, en el personal de planta permanente del Poder Judicial, ACORDARON: 1. Instruir a Secretaria de Gobierno, para que elabore la nómina de agentes que, perteneciendo a las categorías de Auxiliar, Escribiente Mayor, Oficial y Oficial Mayor en el **Escalafón Administrativo**; Ayudante Técnico Auxiliar Técnico de Segunda, Auxiliar Técnico, Auxiliar Mayor Técnico y Oficial Ayudante Técnico del **Escalafón Servicios e Infraestructura** y Ayudante, Auxiliar de Segunda, Auxiliar Principal, Auxiliar Mayor de Segunda y Auxiliar Superior del **Escalafón Obrero y Maestranza**, se encuentren en condiciones de ascender al grado inmediato superior, en función de los antecedentes que requiere el art. 80 del R.I.A.J.. 2. Exhibida que fueren las nóminas respectivas, y si no hubiere objeciones en el plazo de cinco (5) días, deberá confeccionarse el Orden de Mérito de cada categoría y escalafón. 3. Cumplido, exhíbese por el término de cinco (5) días plazo en el cual los interesados podrán formular las impugnaciones a que se consideren con derecho, las que serán resueltas por el Superior Tribunal de Justicia. 4. Por el Servicio Administrativo Financiero, realícese la nómina de cargos vacantes en cada Escalafón que se correspondan con los cargos antes determinados. 5. Los ascensos serán discernidos por el Superior Tribunal de Justicia, mediante la aplicación del art. 80 del R.I.A.J., privilegiándose el Orden de Mérito resultante del cumplimiento del punto 2 del presente Acuerdo, y el mayor grado de puntualidad y asistencia de los aspirantes. 6. Cuando el número de aspirantes, exceda la cantidad de cargos vacantes, deberá solicitarse por el SAF la reestructuración de cargos correspondiente, la cual será resuelta por el Superior Tribunal de Justicia en función de las posibilidades presupuestarias. 7. Autorízase a Presidencia a adoptar las medidas que resulten necesarias para la instrumentación del presente Acuerdo. 8. Hágase saber a la Asociación Judicial Formosa. **VIGESIMO SEGUNDO: Designación de Juez de Paz de General Belgrano:** Y Vistos: Que por acuerdo 2494 punto 2º y Resolución Nº 268/07 de Presidencia se ha convocado a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Juez de Paz de la localidad de General Belgrano, y atendiendo a los antecedentes presentados por los postulantes, se advierte que el Abogado Oscar Marcelo Paolisso, quien ya se viene desempeñando en la misma dependencia como auxiliar administrativo, es quien ha aportado mayores antecedentes vinculados al fuero, en tanto se ha desempeñado como Juez de Paz subrogante, aportando en ésta ocasión copia de sentencias dictadas y actuaciones varias ya tramitadas, como así también de intervenciones en otros fueros, en carácter de profesional del Derecho. Que el abogado Paolisso, quien cuenta con un legajo impecable y nula cantidad de inasistencias, reúne las condiciones requeridas para ser designado en el cargo. Por ello y atribuciones que confiere el art. 169 de la Constitución Provincial, ACORDARON: 1. Designar al Abogado OSCAR MARCELO PAOLISSO, D.N.I. Nº 21.923.042, como Juez de Paz de la localidad de General Belgrano por el período que indica el art. 169 de la Constitución de la Provincia de Formosa. 2. Facultase a Presidencia a disponer la fecha para el juramento y

Acuerdo 2503

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 08:54

formal toma de posesión del cargo. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

EDUARDO MANUEL HANG ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL GUSTAVO COLL HECTOR TIEVAS

CARLOS GERARDO GONZALEZ CLAUDIO RAMON AGUIRRE

Acuerdo 2503

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 08:54

Acuerdo 2503

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 08:54

Acuerdo 2503

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 08:54
